República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 2017-00167-00.

El reclamante solicita que se remita el comunicado de rigor, en aras de concretar el levantamiento de la cautela decretada en su momento dentro del presente asunto, conforme a los requerimientos esbozados por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de la localidad.

Ahora bien, se avista que la denotada autoridad alude a que el gravamen a levantarse fue cancelado con antelación, en orden al embargo decretado por el DESPACHO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de esta latitud, en el marco del correspondiente derrotero coactivo hipotecario, pero que, posteriormente, dicha limitación fue dejada a disposición del actual legajo.

Sin embargo, el plenario carece de soportes que indiquen que ello efectivamente hubiera acaecido; motivo que conduce a **solicitar a la última nombrada Célula Judicial** que establezca si dentro del trámite coactivo con garantía real, radicado con la partida No. 2019-00192-00, se puso bajo el amparo de esta Agencia Jurisdiccional la respectiva figura cautelar.

De esta forma, en aras de que se proporcione dicha información, se concede el término de **5 días** contabilizados a partir del recibimiento del pertinente soporte virtual, el que será remitido por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, o desde el desarchivo del pertinente paginario, si ello es necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO EL 24 DE JUNIO DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2a2279395ff33d8b7df450ff6a41c083ecaa80279c53952cdd3dddbe0437a0b**
Documento generado en 22/06/2022 04:56:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica